PXG
+5

Gobierno de México | Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. 726.4/UGA-1222/ 0002313

Asunto: Se declara la desechamiento del trámite por publicación del extracto del proyecto de manera extemporánea.

Mérida, Yucatán a, 15 OCT. 2026

[redacted]

C. ADRIANA BELTRAN DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCCION ESPECIALIZADA AVEZANO S.A. DE C.V.
[redacted]

AUTORIZADOS PARA OÍR NOTIFICACIONES
C. ADRIANA BELTRAN DIAZ
C. ADRIÁN MORALES ROMERO
[redacted]

El presente es emitido en referencia a su solicitud de autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad particular (MIA-P) para el proyecto denominado **"APERTURA DE BANCO DE MATERIAL PÉTREO PARA LA EXTRACCIÓN, TRITURACION Y COMERCIALIZACIÓN"**, con pretendida ubicación en la parcela 217 de la localidad y municipio de Chocholá, estado de Yucatán, ingresada a esta Oficina de Representación para su evaluación el **19 de marzo del año 2026**, promovido por la **C. ADRIANA BELTRAN DIAZ** representante legal de **CONSTRUCCION ESPECIALIZADA AVEZANO S.A. DE C.V.**

Visto el estado que guarda el expediente **No. BITÁCORA: 31/MP-0061/03/26**, relativo a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIETAL, MODALIDAD PARTICULAR, (MIA-P) del proyecto denominado **"APERTURA DE BANCO DE MATERIAL PÉTREO PARA LA EXTRACCIÓN, TRITURACION Y COMERCIALIZACIÓN"**, en la parcela 217 de la localidad y municipio de Chocholá, estado de Yucatán y toda vez que el interesado no dio cumplimiento al requerimiento de información adicional solicitado dentro del plazo legal otorgado y que fuera notificado mediante oficio número **726.4/UGA-0600/000970** de fecha **27 de abril de 2026**, esta Autoridad, con fundamento en lo dispuesto en el artículo **21 del**

SMG/JACP/scg



2026 año de Margarita Maza

Calle 59 B No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P.97238.
Mérida, Yucatán México, Tel.:(999)942 1300 www.gob.mx/semarnat



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. 726.4/UGA-1222/ 0002313

Asunto: Se declara la desechamiento del trámite por publicación del extracto del proyecto de manera extemporánea.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; el Artículo 34 de LGEEPA que estipula que el promovente deberá presentar el extracto del proyecto en un periódico de amplia circulación, a efectos de garantizar el acceso a la información y participación social dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Dicha publicación deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles posteriores al ingreso de la Manifestación de Impacto ambiental; así como el Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, el cual establece que, cuando los escritos que presenten los interesados no contengan los datos o no cumplan con los requisitos aplicables, la dependencia u organismo descentralizado correspondiente deberá prevenir a los interesados, por escrito y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro del término que establezca la dependencia u organismo descentralizado, el cual no podrá ser menor de cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; **transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite**; procede a dictar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Se declara el **DESECHAMIENTO** del trámite administrativo solicitado por la **C. ADRIANA BELTRAN DIAZ** representante legal de **CONSTRUCCION ESPECIALIZADA AVEZANO S.A. DE C.V.**, en virtud de que la omisión en la entrega de la información técnica solicitada, dentro del plazo legal otorgado, impide a esta autoridad contar con los elementos necesarios para evaluar el impacto ambiental y emitir un pronunciamiento de fondo. Se dejan a salvo sus derechos para iniciar un nuevo procedimiento una vez que cuente con los requisitos de Ley.

SEGUNDO.- Informar al promovente que tiene a salvo sus derechos para ejercitar nuevamente, ante esta Oficina de Representación, las acciones correspondientes para someter al procedimiento de Evaluación en Materia de impacto Ambiental el proyecto, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

TERCERO.- Se hace del conocimiento del promovente, que la presente resolución emitida, con motivo de la aplicación de la LGEEPA, su Reglamento en materia de evaluación del impacto ambiental y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante esta Oficina de Representación, quien en su caso, acordará su admisión, y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos **176 de la LGEEPA, y 3, fracción XV, 83 y 85 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.**

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a la **C. ADRIANA BELTRAN DIAZ** representante legal de **CONSTRUCCION ESPECIALIZADA AVEZANO S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios establecidos en el artículo 35 de la Ley Federal de

SMG/JACP/scg



Calle 59 B No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P.97238.
Mérida, Yucatán México, Tel.:(999)942 1300 www.gob.mx/semarnat



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. 726.4/UGA-1222/ 0002313

Asunto: Se declara la desechamiento del trámite por publicación del extracto del proyecto de manera extemporánea.

Procedimiento Administrativo.

QUINTO.- De conformidad con el artículo 57 fracciones IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, archívese el trámite con **número de Bitácora: 31/MP-0061/03/26 promovido por la C. ADRIANA BELTRAN DIAZ** representante legal de **CONSTRUCCION ESPECIALIZADA AVEZANO S.A. DE C.V.,** como totalmente concluido.

ATENTAMENTE

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

ESTADO DE YUCATÁN

LIC. SHELVY MANZANO GARCÍA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XV, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Semarnat en el estado de Yucatán, previa designación, firma Shelvy Manzano García, Jefa de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros en el estado de Yucatán."

C.C.E.P.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx PABLO BRAUER ROBLEDA COORDINADOR TÉCNICO Y DE GESTIÓN AMBIENTAL
C.C.E.P.- jesus.lizarraga@profepa.gob.mx DR. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN YUCATÁN.- CIUDAD
C.C.P.- LIC. LUIS EDUARDO GOMEZ FLORES JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.-EDIFICIO
C.C.P.- UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- EDIFICIO.
C.C.P.- MINUTARIO.

NO. DE BITÁCORA: 31/MP-0061/03/26

SMG/JACP/scg



Calle 59 B No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P.97238.
Mérida, Yucatán México, Tel.:(999)942 1300 www.gob.mx/semarnat